

## SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONVENIO SUBVENCIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PARLA Y LA CÁMARA DE COMERCIO DE MADRID PARA LA IMPLANTACIÓN EN PARLA DE UN PUNTO CÁMARA.

En Madrid, a 5 de octubre de 2023.

De una parte,

Don Ramón Jurado Rodríguez, en su calidad de Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PARLA, con CIF P2810600C y con domicilio en Plaza de la Constitución s/n.

Y, de otra,

Don Ángel Asensio Laguna, en nombre y representación de la Corporación de Derecho Público Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Madrid (en adelante Cámara de Madrid) en su condición de Presidente, con domicilio en Madrid, Plaza de la Independencia nº 1, con CIF: Q-2873001-H.

Las partes reconocen su capacidad para la firma de la primera prórroga del Convenio Subvención suscrito inicialmente el 14 de julio de 2021, con el objetivo de poner a disposición de las empresas y emprendedores/as del municipio un servicio de asesoramiento empresarial 360 grados, a través de una entidad de referencia para el empresariado madrileño como es la Cámara de Comercio de Madrid.

Reconociéndose las partes mutua y recíprocamente la competencia y capacidad legalmente necesarias

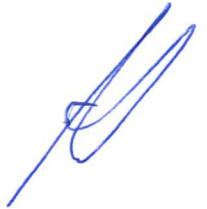
### EXPONEN:

**Primero.** El pasado 14 de julio de 2021, se firmó entre ambas partes un Convenio Subvención destinado a poner a disposición de las empresas y emprendedores de Parla un servicio de asesoramiento empresarial 360 grados, a través de una entidad de referencia para el empresariado madrileño como es la Cámara de Comercio de Madrid.

**Segundo.** El 14 de julio de 2022, tras la debida justificación del mencionado Convenio, se procedió a la firma de la primera prórroga del mismo para un periodo de validez de un año.

**Tercero.** Esta primera prórroga del convenio subvención ha sido debidamente justificada por parte de la Cámara de Comercio y dicha justificación ha sido aprobada por la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión Ordinaria el día 14 de julio de 2023.

**Cuarto.** Dada la necesidad de contar con este servicio en el municipio de Parla, en la misma sesión de la Junta de Gobierno Local (14 de julio de 2023), se aprobó la renovación del presente convenio subvención, por un período de un año.



En prueba de conformidad con todo lo anteriormente indicado, las partes firman la segunda Prórroga del Convenio subvención, por un periodo de un año, a contar desde el 14 de julio de 2023.



Ramón Jurado Rodríguez  
Alcalde-Presidente del  
AYUNTAMIENTO DE PARLA



Ángel Asensio Laguna  
Presidente de la CÁMARA OFICIAL DE  
COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS  
DE MADRID